

AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA)

Plaza de España, 9 - C.P.: 46.625 COFRENTES - Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 12/08/2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 8/2024 TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SARA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA "EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN CENTRO HISTÓRICO PARA USO DE CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA EN COFRENTES" DEL MUNICIPIO DE COFRENTES.

Abierta la sesión, se da cuenta de que a la licitación se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

- POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. (POWERFUL), con CIF № B98030380.
- LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L. (LLOP), con CIF Nº B98588924.

Siendo el objeto de la sesión proceder a la apertura del Sobre/Archivo electrónico 1, según la Cláusula 14 del PCAP este sobre tiene que contener la siguiente documentación:

Sobre/archivo electrónico nº 1. Documentación administrativa

Se incorporará en este sobre la siguiente documentación:

1. Modelo de declaraciones responsables que se adjuntan como Documento europeo único de contratación (DEUC) y como Anexo III, debidamente firmados y cumplimentados.

Cuando varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al modelo de declaración responsable.

2. En su caso, compromiso de constitución de Uniones Temporales de Empresas

Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

3. En su caso, declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Las personas licitadoras presentarán declaración responsable en la que se haga constar expresamente si en el mismo expediente de licitación presentan proposiciones económicas otras sociedades del mismo grupo empresarial, señalando, en dicho caso, las denominaciones sociales de las correspondientes empresas. Se entenderá por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio.



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA)

Plaza de España, 9 - C.P.: 46.625 COFRENTES - Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

4. Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes.

Las personas licitadoras tienen que aportar documento acreditativo del compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Por su parte, la Cláusula 18 del PCAP dispone lo siguiente en cuento a la apertura del Sobre 1:

18. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

Los actos de apertura de los sobres serán públicos. Las convocatorias se publicarán en el Perfil del Contratante.

La Secretaría levantará acta de todas las sesiones que se celebren.

Documentación administrativa

La mesa calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a 3 días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Con carácter general se considera defecto subsanable la no aportación de algún documento acreditativo de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, o deficiencias o errores en los mismos, siempre que el supuesto de hecho o de derecho que refleje el documento existiese con anterioridad a la finalización del plazo para presentar ofertas y se mantenga en el momento de apertura de las ofertas.

Examinado el Sobre 1 presentado por los licitadores indicados, se observa que los licitadores presentan la documentación requerida excepto LLOP, que no aporta el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes, tal y como establece la cláusula 14 del PCAP en cuanto a la documentación necesaria a portar en el sobre 1.

Expuesto lo anterior, por unanimidad de los Sres. asistentes la Mesa de Contratación adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

ÚNICO. - Conceder al licitador LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L. (LLOP), con CIF Nº B98588924, un plazo de **tres días naturales** para aportar el compromiso de adscripción de medios en las condiciones contempladas en la Cláusula 18 transcrita, con advertencia de quedar excluida de este procedimiento de contratación en caso de no contestación en plazo o no aportación de la documentación requerida en las condiciones señaladas.

Y para que conste, se emite la presente acta, que firma el Sr. Presidente de que yo, el secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO